

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

29 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3747 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°076/2024 del DAEM, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°830/2024, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°3471/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Servicio de Capacitación para Funcionarios/as de Liceo Politécnico y Escuelas Municipalizadas de la Comuna de Concón, en Bienestar Emocional y Autocuidado de Equipos”, que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-70-LE24, documento emitido por [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- g) El Acta de Evaluación N°70/2024 de la Licitación Pública 2599-70-LE24 denominada **“Servicio de Capacitación para Funcionarios/as de Liceo Politécnico y Escuelas Municipalizadas de la Comuna de Concón, en Bienestar Emocional y Autocuidado de Equipos”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°409/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-70-LE24 denominada **Servicio de Capacitación para Funcionarios/as de Liceo Politécnico y Escuelas Municipalizadas de la Comuna de Concón, en Bienestar Emocional y Autocuidado de Equipos”** por un monto de **\$11.490.000 EXENTO DE IVA** (Once Millones cuatrocientos noventa mil pesos) al proveedor del Mercado Público: **CORPORACIÓN COACHING EDUCATIVO LORENA VALDEBENITO GUTIERREZ Y COLABORA, RUT 65.179.787-K**, quien adjudica con cargo a los fondos Subvención Educación.

**2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación, del Presupuesto vigente de Educación.

**3.-PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

28 OCT 2024

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
SEBASTIANILLO CONTRERAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

STM/MLEG/CZE/pgv.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 28 OCT 2024 |

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
28 OCT 2024  
RECIBIDO HORA: 11:25